



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME DE CONTROL INTERNO INF/DP/UAIN/CI/2022/04

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Control Interno **INF/DP/UAI/CI/2022/04**, denominado **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DESCARGO, REPOSICIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS DE CAJA CHICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DURANTE LA GESTIÓN 2021**, en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2022.

El objetivo de la presente auditoria es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de los procedimientos para la asignación, administración, descargo, reposición y control de los fondos de caja chica, establecidos en el Reglamento de Caja Chica aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 022/2019-2020 de 03 de mayo de 2019, así como, otras disposiciones legales relacionadas, correspondiente a la gestión 2021.

El objeto lo constituye toda la información y documentación que respalda la asignación, administración, descargo, reposición y control de los fondos de caja chica de la Defensoría del Pueblo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021, como ser:

- Resoluciones Administrativas de designación de los Responsables de Caja Chica de Oficina Central, Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31, correspondientes al registro de gastos efectuados con fondos de cajas chicas de la Defensoría del Pueblo, gestión 2021.
- Documentación de respaldo de los Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31 citados en el punto anterior.
- Instructivos, circulares, Informes u otros emitidos por Secretaria General relativos a los gastos de Caja Chica, durante la gestión 2021.
- Libros de Compras IVA declarados ante el Servicio de Impuestos Nacionales.
- Declaraciones de retenciones impositivas ante el Servicio de Impuestos Nacionales.
- Otra documentación relacionada.

La auditoría de referencia se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y puestas en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2012; así como las Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/068/2021 de 27 de noviembre de 2021, puestas en vigencia a partir del 3 de enero de 2022.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

En cuanto al grado de cobertura y período de la revisión, abarcó el 100% de la documentación proporcionada por la Defensoría del Pueblo desde la asignación de fondos de caja chica, su administración, descargo, reposición y registro de gastos efectuados por el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021, las cuales fueron asignadas mediante Resolución Administrativa a las diferentes Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales

Como resultado de la evaluación efectuada conforme al alcance expuesto en el acápite 1 "Antecedentes", se establece que la Defensoría del Pueblo, cumplió, en los aspectos más significativos, con lo establecido en el Reglamento de Caja Chica aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 022/2019-2020 de 03 de mayo de 2019, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2021, así como otras disposiciones legales relacionadas, sin embargo, se identificaron aspectos relevantes que consideramos importante informar para su conocimiento y acción correctiva por parte de la Unidad Financiera dependiente de Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, así como de los responsables a quienes se les asigna la administración de fondos de caja chica, conforme se detalla a continuación:

1. *Deficiencias en la secuencia cronológica de la documentación de respaldo de reembolsos de fondos de caja chica*
2. *Deficiencias en la documentación de respaldo de los registros de gastos con fondos de Caja Chica*
3. *Observaciones en las retenciones impositivas en compras sin factura y su declaración al SIN*
4. *Inadecuada apropiación presupuestaria de gastos*
5. *Observaciones al registro de facturas en el Libro de Compras IVA*
6. *Libros de Compras IVA no proporcionados por la Unidad Financiera*
7. *Ausencia de Arqueos de Caja Chica programados y sorpresivos*
8. *Observaciones al Reglamento Interno de Caja Chica*

Por otra parte, se identificaron aspectos relevantes que representan indicios de responsabilidad por la función pública, de los cuales se emitirán los informes respectivos, de manera separada al presente, en cumplimiento al Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-29) aprobado con la Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019, de la Contraloría General del Estado.

La Paz, 30 de septiembre de 2022


Lic. Brigitte Saavedra Limaco
Reg. CAUB-13683 CAULP-5185
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO